



Dieci o y treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO Y
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS,
ANQUE DEL SETECIENTOS Y
SESENTA Y OCHO.

In Del Rey y Amen. Sea a todo manifestado q.
yo D.^o Ramon Lazaro infançon residente en el
suparveposmeos Partido de Daroca
atendido y considerado q.^e mi hija D.^a Maria Ignacia Lazaro
se halla para profesar Religiosa en el Convento de Sta
Cathalina Maria de la Ciudad de Teruel, y siendo cosa
regular q.^e antes de hacer su canonica profesion haga
renuncia a mi[?] favor de todos los bienes derechos y acciones
q.^e le pueden pertenecer por parte de sus difuntos Abue-
lo y Madre en esta atencion, y con revocacion de lo con-
cedido por sus Procuradores hasta de presente por mi nombrados ahora
de nuevo nombro en tal Procurador mio a D.^o Josef Sando
Ciudadano y residente en dha Ciudad de Teruel para q.^e
en mi[?] nombre y representando mi propia Persona pueda
el referido mi Procurador aceptar dha renuncia y en recom-
pensa y agradecimiento le concedo igual poder y facultad
para q.^e en mi[?] nombre le ofrezca y mando a la referida
mi hija diez y seis libras Tag.^a en cada un Año por ra-
zon de violarlo durante su vida obligando para el cum-
plim.^{to} de esta paga mi Persona y bienes muebles y im-
pobres habidos y por haber especificando y confrontando una
y otra segun fuere del presente Reyno y me obligo a
cumplir lo q.^e por dho mi Procurador fuere hecho
y otorgado en esta razon con mi Persona y bienes

muebles y vitas habidos y por haber. Hecho fue
lo sobredicho en el referido lugar de Jomeoros
a ocho dias de mes de Abril del año del Señor
de mil setecientos y ocho siendo presentes
por testigos Josef Franco Jomeor y Thomas
Sanchez estos: resid: en dho lugar: con
ta el presente en su nota orig: firmado
segun fuere

~~Sio~~ no me Jovim Sanchez domiciliado
en el lugar de Jomeoros y por au
toridad de por todos los dominios vesu.
co no q: a todo lo sobredicho presente
fui y cese

por en favor del: Josef Sancho p^{ra}
mandar y aceptar qualesquier Xrun
cia

